



INFORMA

A PARTIR DEL 2026 SE ESTABLECE UN NUEVO MÉTODO PARA CALCULAR LOS AÑOS COTIZADOS



A partir del próximo año, las personas trabajadoras podrán elegir entre 2 modelos y comprobar cuál es más provechoso para calcular cómo quedará su pensión, ya que las pensiones van a dar un giro radical, con motivo de beneficiar a quienes hayan tenido carreras profesionales más irregulares. De esta manera, se va a implementar el método dual para calcular la pensión de jubilación.

Esto se ha dado a conocer con el **Real Decreto-Ley 2/2023, de 16-3**, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.

De esta manera, la persona trabajadora tendrá la potestad de elegir su futuro en cuanto a la remuneración de su pensión entre 2 modelos diferentes: o bien utilizar los últimos 25 años de cotización o acogerse al nuevo modelo, que tiene en cuenta los últimos 29 años, con la posibilidad de descartar los 2 con menor cotización, lo que equivale a 27 años en total.

Éste es un método que se puede considerar más justo con aquellas personas que han tenido interrupciones laborales. Además, este nuevo sistema establece un nuevo mecanismo para la preservación de la equidad intergeneracional que garantice el equilibrio financiero futuro entre la población ocupada y la población pensionista y del nivel de gasto agregado, como así se recoge en el Real Decreto-Ley 2/2023, de 16-3

Hasta este momento, los contribuyentes tenían una opción para su pensión que era la suma de las 300 últimas bases de cotización y dividir el resultado entre 350. El problema de este sistema radicaba en la gente que veía parada su actividad laboral durante un tiempo y no llegase a cumplir el número de bases pedidas. En ese caso, se resolvía con cotizaciones ficticias y así calcularlo.



"La aplicación de este R.D establece medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género, y la sostenibilidad del sistema público de pensiones."

"Esta norma afecta a la Ley General de la Seguridad Social, el Estatuto Básico del Empleado Público y el Estatuto de los Trabajadores."



Up Siempre Contigo
Sindicato de Transportes



upsindicatodetransportes.es

633 15 75 43

91 406 88 00 Ext: 8486

@ info@upsindicatodetransportes.es